

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16816 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D/ña. Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal nº 0000015/2010, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Emma Crespo Ferrandiz, en nombre y representación de Obras y Estructuras Metálicas, Sociedad Limitada con CIF B-35864826, se ha dictado Auto el día 30 de abril de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Obras y Estructuras Metálicas, Sociedad Limitada con CIF B-35864826, el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administrador del concurso al Letrado: D/ña. Luis Alejandro Guerra Rodríguez.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto 27/03/09 por el cual se modifica el n.º 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Dº Carlos Martínez- Uceda Calatrava, Magistrado-Juez.- Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero.- Secretaria.

Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así comode notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100032467-1